Caso-tipo 1: residencial (vivienda unifamiliar) CAL+ACS D3 (CTE)/cáli- do (SHARES). Cambio de caldera de gasóleo por bomba de calor

Situación de parti- Solución planteada Resultados da

- Caldera mixta de gasóleo, 30 kW, para CAL+ACS
- Radiadores convencionales
- 3 A/A tipo split

- BC multitarea de 7 kW (CAL+ACS)
- ACS de 190l
- Opción uno se mantienen Rad y A/A
- Opción dos, suelo radiante
- Opción uno-dos:
- 64-84 % menos Ef
- 32-70 % menos Ep
- 62-83 % menos Kg CO2
- 4-75 % menos

Condiciones previas que deben valorarse/barreras

- Estado general de la instalación, patologías hidráulicas previas, aislamientos, etc.
- Potencia necesaria (real) en las nuevas condiciones de temperatura de impulsión.
- Potencia necesaria en las condiciones de carga parcial.
- Respuesta de los emisores a la temperatura de trabajo prevista en la nueva situación con bomba de calor.
- Perfil de consumo y demanda real de ACS.
- Control de la instalación y estrategia.
- Espacio físico disponible para la unidad interior, accesorios, depósito de acumulación e inercia, peso, etc.
- Ubicación de la unidad exterior, nivel de ruido, etc.
- Trazado y tipo de instalación entre la unidad interior y exterior.
- Verificación de la potencia eléctrica contratada.
- El usuario comprende el concepto de bomba de calor.
- Conocer y respetar las instrucciones de los fabricantes y de la reglamentación.

Referencias

- Eficiencia Energética | Idae
- Industria | Idae
- Diario Oficial de la Unión Europea OJ:C:2017:229:FULL:ES:TXT.pdf
- Ficha Procedimiento Sede Electrónica MITECO
- BOE-A-2024-14816 Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética, por la que se actualiza el Anexo I de la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - La bomba de calor en la rehabilitación energética de edificios | Idae
 - Disposición 2027 del BOE núm. 21 de 2023 BOE-A-2023-2027.pdf
 - Disposición 4572 del BOE núm. 71 de 2021 BOE-A-2021-4572.pdf
 - Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023. BOE-A-2023-8052-consolidado.pdf